ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de abril del año dos mil doce, en la Oficina Central de PETROPAR, sita en la calle Chile Nº 753, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación de la **"LICITACIÓN PPOR CONCURSO DE OFERTAS, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/12 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"** ID 230.275, Saúl González (Coordinador), Derlis Centurión y Roberto Meza, constituido según Resolución PRE Nº 100/12, de fecha 21 de febrero de 2012, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

De acuerdo con el mandato recibido según la Resolución de referencia, se ha procedido a la evaluación de las ofertas recibidas en el acto público de presentación y apertura de ofertas, realizado en fecha 4 de abril de 2012, correspondientes a las siguientes empresas oferentes: DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., COMTEL S.R.L. y OMNICOM S.A.

La oferta fue evaluada siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

A. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. DATA LAB S.A.

Presenta Constancia SIPE Nº 1.181.958, así como los documentos sustanciales solicitados, no presenta la Autorización del Fabricante o del representante en Paraguay, de la marca ofertada, de conformidad con lo establecido en La ADENDA Nº 3, de fecha 21 de marzo de 2012, que dice: ***"En caso de que el Oferente no sea Fabricante o Representante deberá presentar:***

- ***Autorización del fabricante oficial***
- ***Autorización del representante oficial de la marca en Paraguay sea este un distribuidor local o integrador regional (siempre y cuando estos presenten las documentaciones pertinentes que lo acrediten como representante oficial del producto).***
- ***Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;***

Esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento".

Al respecto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó a la firma, a través de la Nota UOC N° 0267/12, de fecha 23 de abril de 2012, la presentación de la Autorización del Fabricante o del representante e Paraguay.

La firma presentó el documento referido a la representación, a traves de la nota de fecha 25 de abril de 2012, con el Nº 2442, Mesa de Entradas de PETROPAR. Dicho documento cumple con los requisitos establecidos en la Adenda Nº 3.

El monto total de su oferta es de G. 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
07.1508.022905/000	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	15.000.000	Desde: 03/04/12 Hasta: 02/07/12

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

2. PARASOFT S.R.L.

Presenta Constancia SIPE Nº 1.181.9996, así como los documentos sustanciales solicitdos, no presenta la Autorización del Fabricante o del representante en Paraguay, de la marca ofertada, de conformidad con lo establecido en la ADENDA Nº 3, de fecha 21 de marzo de 2012, que dice: ***"En caso de que el Oferente no sea Fabricante o Representante deberá presentar:***

- ***Autorización del fabricante oficial***
- ***Autorización del representante oficial de la marca en Paraguay sea este un distribuidor local o integrador regional (siempre y cuando estos presenten las documentaciones pertinentes que lo acrediten como representante oficial del producto).***
- ***Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;***

Esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento".

Al respecto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó a la firma, a través de la Nota UOC N° 0268/12, de fecha 23 de abril de 2012, la presentación de la Autorización del Fabricante o Del representante em Paraguay.

La firma presentó los documentos referidos a representaciones, a traves de la nota de fecha 25 de abril de 2012, con el Nº 2445, Mesa de Entradas de PETROPAR.

La vigencia del Certificado de Autorización de Distribución presentada se encuentra vencido a la fecha de presentación de la oferta, atendiendo que dicho documento no cumple con los requerimientos, el Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma PARA SOFT S.R.L.

El monto total de su oferta es de G. 247.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
07.1508.022905/000	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. DE SEGUROS	15.000.000	Desde: 03/04/12 Hasta: 02/07/12

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

3. COMTEL S.R.L.

Presenta Constancia SIPE N° 1.181.039, así como los documentos sustanciales solicitdos, con excepción de la Autorización del Fabricante o del representante en Paraguay, de la marca ofertada.

El monto total de su oferta es de **G. 255.750.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

La Garantía de Mantenimiento de Oferta no se ajusta a lo establecido en la Sección I - Calendario de Eventos y Datos de la Subasta de la IAO 10.7., del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: *"La validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08".*

En razón de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento sustancial, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa COMTEL S.R.L., por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 De Contrastaciones Públicas y los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
45.1508.0004039.0000	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	15.000.000	Desde: 04/04/12 Hasta: 02/08/12

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

4. OMNICOM S.A.

Presenta Constancia SIPE Nº: 1.182.154, así como los documentos sustanciales, no presenta la Autorización del Fabricante o del representante en Paraguay, de la marca ofertada, de conformidad com lo establecido en La ADENDA Nº 3, de fecha 21 de marzo de 2012, que dice: ***"En caso de que el Oferente no sea Fabricante o Representante deberá presentar:***

- ***Autorización del fabricante oficial***
- ***Autorización del representante oficial de la marca en Paraguay sea este un distribuidor local o integrador regional (siempre y cuando estos presenten las documentaciones pertinentes que lo acrediten como representante oficial del producto).***
- ***Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;***

Esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento".

La vigencia del Certificado de Autorización de Distribución presentado se encuentra vencido a la fecha de presentación de la oferta, atendiendo que dicho documento no cumple con los requerimientos, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma OMNICOM S.A.

El monto total de su oferta es de G. 244.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
23.1508.0002770.0000	EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A.	11.100.000	Desde: 03/04/12 Hasta: 02/07/12

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación económica de la oferta se consideró las ofertas presentadas por DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. y OMNICOM S.A., empresas participantes en esta Licitación, la estimación de costos y la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR.

El costo estimado por PETROPAR para el llamado es de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La disponibilidad presupuestaria de PETROPAR es G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 9 del año 2012.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a la evaluación realizada, la empresa DATA LAB S.A, cumple con los requisitos financieros solicitados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones.

	2009	2010	Promedio
Activo corriente	17.328.036.564	32.856.580.667	
Pasivo corriente	9.919.253.737	22.135.593.388	
Ratio de liquidez	1,7	1,5	1,6
Pasivo total	9.919.253.737	22.135.593.388	
Activo total	20.916.915.835	36.776.552.495	
Endeudamiento	0,5	0,6	0,5
Utilidad del ejercicio	10.997.662.098	14.640.959.107	12.819.310.603
Rentabilidad	Positivo	Positivo	Positivo

D. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación técnica fue considerada la oferta de la empresa DATA LAB S.A., así como las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado por PETROPAR.

E. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye recomendar la adjudicación de la LICITACIÓN PPOR CONCURSO DE OFERTAS, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/12 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE a favor de la firma DATA LAB S.A.., por un monto total de G. 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales técnicos y financieros.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Resolución PRE Nº 099/12, de fecha 21 de febrero de 2012, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se autoriza el llamado a LICITACIÓN PPOR CONCURSO DE OFERTAS, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/12 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE.
- Resolución PRE Nº 100/12, de fecha 21 de febrero de 2012, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se constituye el Comité de Evaluación.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de abril de 2012.

Saúl González
(Coordinador)

Derlis Centurión

Roberto Meza